

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 20 de MAYO del 2016.

VISTOS: El Memorando N° 015-2016-DNCC-DICON-INEN de fecha 18 de enero de 2016 y el Memorando N° 272-2016-DENF/INEN de fecha 24 de febrero de 2016, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería; el Informe N° 056-2016-DNCC-DICON/INEN de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Directora Ejecutiva del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos; el Informe N° 055-2016-DICIR/INEN de fecha 28 de marzo de 2016, emitido por el Director General de la Dirección Cirugía; mediante los cuales se solicita y sustenta la aprobación del Documento Técnico: "Manual de Supervisión de Enfermería en el Área Quirúrgica del INEN"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748 se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), con personería jurídica de derecho público interno con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud; calificado posteriormente como Organismo Público Ejecutor, en concordancia con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

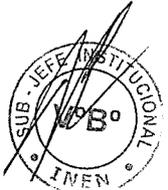
Que, el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN) tiene como misión proteger, promover, prevenir y garantizar la atención integral del paciente oncológico, dando prioridad a las personas de escasos recursos económicos; así como, controlar, técnica y administrativamente, a nivel nacional los servicios de salud de las enfermedades neoplásicas y realizar las actividades de investigación y docencia propias del Instituto;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (ROF-INEN), estableciendo la jurisdicción, las funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, el artículo 6° -literal i- del Reglamento de Organización y Funciones del INEN (ROF-INEN), señala que una de las funciones rectoras del INEN es: "Normar, planificar, organizar, conducir, difundir y evaluar la investigación oncológica, en el ámbito nacional, en coordinación con las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales, que fomentan y/o participan en la investigación científica de la salud y campos relacionados";

Que, el mismo artículo 6°, literal g- del Reglamento de Organización y Funciones del INEN (ROF-INEN), contempla otras de las funciones del INEN, como es: "Innovar, emitir y difundir, a nivel nacional, las normas, guías, métodos, técnicas, indicadores y estándares de los procesos de promoción de la salud, prevención de enfermedades neoplásicas, recuperación de la salud, rehabilitación y otros procesos relacionados específicamente con el campo oncológico";

Que, el artículo 53° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN (ROF-INEN), al referirse al Departamento de Enfermería, precisa que: "(...) es la unidad orgánica encargada de proporcionar el apoyo técnico especializado de cuidados de enfermería para la atención integral, oportuna y permanente en el proceso de protección, recuperación y rehabilitación de



la salud de los pacientes en la atención ambulatoria, hospitalización e intervenciones quirúrgicas, de acuerdo al diagnóstico y tratamiento médico prescrito; así como de lograr la capacitación correspondiente de los recursos humanos que sean necesarios para tal fin”;

Que, el mismo artículo y su inciso c) específicamente, al abordar el tema de la dependencia funcional y funciones de dicho Departamento, señala que: “...Depende de la Jefatura y tiene asignadas las siguientes funciones: c) Elaborar, proponer, difundir y cumplir las normas de enfermería oncológica, según las normas técnicas oncológicas, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer, en concordancia con la formalidad prescrita por el Sector Salud y en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer”;

Que, mediante los documentos de vistos se ha verificado que el Documento Técnico: “Manual de Supervisión de Enfermería en el Área Quirúrgica del INEN”, ha sido elaborado por el Departamento de Enfermería y revisado y validado tanto por el Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos, así como por la Dirección General de Control del Cáncer; contando además con una estructura válidamente definida en concordancia con los requisitos y condiciones previstas en la Resolución Ministerial N° 526-2011/MINSA del 11 de julio de 2011, por el cual se aprueban las “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”, siendo de aplicación para el caso específico el artículo 6° -inc. 1.4- de dicho cuerpo normativo, lo cual da cuenta de su procedencia y autoriza su aprobación;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, de la Secretaría General, de la Dirección General de Control del Cáncer, de la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Dirección General de la Oficina General de Administración, del Departamento de Enfermería, del Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con las atribuciones establecidas en la Resolución Suprema N° 008-2012-SA y el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, concordante con el literal g) del Artículo 6° del mismo cuerpo normativo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Documento Técnico: “MANUAL DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRÚRGICA DEL INEN”, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

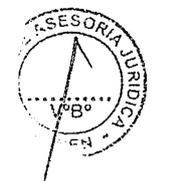
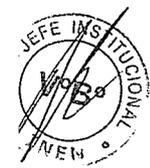
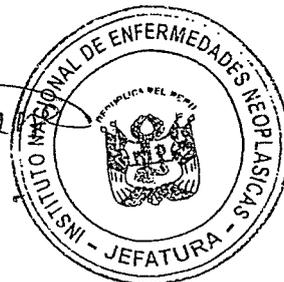
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento y la difusión del documento normativo aprobado a través de la presente Resolución al Departamento de Enfermería, en coordinación con la Dirección de Control del Cáncer, en el marco de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR su publicación en el Portal Web Institucional a la Oficina Ejecutiva de Comunicaciones de la Secretaría General del INEN.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE sin efecto las disposiciones que se opongán a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Jefatura
MC. Jorjiana Vidaurte Rojas
Jefe Institucional





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



DOCUMENTO TÉCNICO: MANUAL DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRÚRGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA



LIMA - PERÚ

2016

Dra. Tatiana Vidaurre Rojas
Jefe Institucional

Mg. Julio Abugattas Saba
Sub Jefe Institucional

M.C. Carlos Santos Ortiz
Director General de la Dirección de Control del Cáncer



Dr. Edgar Amorín Kajatt
Director General de la Dirección de Cirugía

Dra. Melita Cosme Mendoza
Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería



Autora

Lic. Enf. María Ibis Rivera Morales
Departamento de Enfermería



Revisión y Validación
Departamento de Normatividad, Calidad y Control Nacional de Servicios Oncológicos

M.C. Roxana Regalado Rafael

M.C. Carmela Barrantes Serrano



ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCION	1
I. FINALIDAD	2
II. OBJETIVOS	2
III. BASE LEGAL	2
IV. AMBITO DE APLICACIÓN	3
V. DISPOSICIONES GENERALES	3
5.1 Función Básica	3
5.2 Relaciones del Cargo	3
5.3 Atribuciones del Cargo	4
VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS	4
6.1 Función Específica	4
6.2 Requisitos Mínimos	6
6.2.1 Educación	6
6.2.2 Experiencia	6
6.3 Perfil en la Supervisión	6
6.3.1 Concepto de Supervisión	7
6.3.2 Aspectos del Perfil de la Supervisora	7
6.4 Funciones de la Persona que Ejerce Supervisión	9
6.4.1 Función Administrativa	9
6.4.2 Función Técnica o Función Asistencial	10
6.4.3 Función Educativa	11
6.4.4 Función Investigación	11





DOCUMENTO TÉCNICO: MANUAL DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRÚRGICA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

6.5	Distribución de Tiempo para Realizar la Supervisión	12
6.6	Métodos en la Supervisión	12
6.6.1	Supervisión Directa	13
6.6.2	Supervisión Indirecta	14
6.7	Instrumentos en la Supervisión	14
6.8	Aplicación de Instrumentos de Evaluación	15
VII.	RESPONSABILIDADES	18
VIII.	ANEXOS	

Anexo N°1 Reporte de supervisión de enfermería en Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos. 19

Anexo N°2 Hoja de Evaluación del Desempeño del Profesional de Enfermería en el Reprocesamiento de Endoscopios. 20

Anexo N°3 Hoja de Evaluación del Desempeño del Profesional de Enfermería en el Cuidado del Paciente durante Procedimientos Endoscópicos. 21

Anexo N°4 Hoja de Evaluación del Desempeño del Profesional de Enfermería en el Cuidado del Paciente durante Procedimientos en Cirugía Menor 22

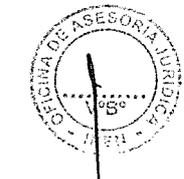
Anexo N°5 Hoja de Evaluación del Desempeño del Profesional de Enfermería en la Preparación y Empaque de Instrumental Médico-Quirúrgico. 23

Anexo N°6 Hoja de Evaluación del Desempeño del Técnico de Enfermería en la Descontaminación, Lavado y Secado de Equipos y Material Sucio Contaminado. 24

Anexo N°7 Hoja de Evaluación del Desempeño del Profesional de Enfermería en los Procesos de Desinfección y Esterilización. 25

Anexo N°8 Hoja de Evaluación de la Aplicación de la Lista de Verificación Pre y Post Anestésica - Sala de Pre Anestesia. 26

Anexo N°9 Hoja de Evaluación de la Aplicación de la Lista de Verificación Pre y Post Anestésica – Sala de Post Anestesia. 27





DOCUMENTO TÉCNICO: MANUAL DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRÚRGICA DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Anexo N°10	Hoja de Evaluación del Desempeño del Profesional de Enfermería en la Recepción de Pacientes - Sala de Pre Anestesia.	28
Anexo N°11	Hoja de Evaluación del Desempeño del Profesional de Enfermería en la Recepción de Pacientes - Sala de Post Anestesia.	29
Anexo N°12	Hoja de Evaluación del Desempeño del Profesional de Enfermería en la Extubación del Paciente Post Operado Inmediato.	30
Anexo N°13	Hoja de Evaluación de los Cuidados brindados por el Personal de Enfermería al Paciente durante su estancia en Unidad de Cuidados Post Anestésicos.	31
Anexo N°14	Hoja de Entrevista.	32
Anexo N°15	Instructivo para llenado de Hoja de Entrevista.	33
Anexo N°16	Registro mensual de ausentismo y tardanzas del personal de Enfermería del Área Quirúrgica.	34
Anexo N°17	Hoja de Evaluación del Desempeño de la Enfermera Instrumentista en el Cuidado del Paciente durante el Intraoperatorio.	35
Anexo N°18	Hoja de Evaluación del Desempeño de la Enfermera Circulante en el Cuidado del Paciente durante el Intraoperatorio.	36
Anexo N°19	Hoja de Auditoría de las Notas del Profesional de Enfermería.	37
Anexo N°20	Hoja de Escala de Evaluación de los Datos Completos de la Calidad del Registro en Auditoría de las Notas del Profesional de Enfermería.	38
Anexo N°21	Hoja de Escala de Evaluación de los Datos completos del contenido del registro en Auditoría de las Notas del Profesional de Enfermería.	39

IX. BIBLIOGRAFÍA

40





INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, cuenta con instrumentos de gestión que permiten orientar su accionar, basados en los lineamientos de Política Sectorial; en tal sentido el "Manual de Supervisión de Enfermería del Área Quirúrgica" como instrumento de gestión, favorece el perfeccionamiento del supervisado y del supervisor, para mejorar la eficiencia de los servicios, la integración del potencial humano y recursos materiales a través de la unificación de criterios en la ejecución.

La Supervisión de Enfermería, es la dirección democrática basada en principios que garantizan un servicio de calidad y orientan el desarrollo de las potencialidades del supervisado, constituyéndose en una necesidad vital en la gestión y un factor importante de progreso que permite: promover el trabajo en equipo, desarrollar la eficacia del personal, obtener la máxima productividad, mejorar la utilización de recursos y corregir errores detectados, garantizando una administración ágil, eficiente, alcance de la misión, visión y objetivos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

Por tal motivo el Departamento de Enfermería, en un proceso continuo de mejora de la calidad de vida del paciente quirúrgico oncológico, ha considerado necesario definir el documento técnico - normativo "Manual de Supervisión de Enfermería del Área Quirúrgica", que estandariza los procedimientos administrativos.

Para una mejor comprensión el Manual tiene la siguiente estructura: Finalidad y objetivos que se desean alcanzar, ámbito de Supervisión, base legal que sustenta la emisión del presente documento técnico, disposiciones generales y específicas que sirven de marco para el mejor entendimiento y aplicación, finalmente define los responsables del seguimiento y cumplimiento.





DOCUMENTO TÉCNICO: MANUAL DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRÚRGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

I. FINALIDAD

Mejorar el desempeño y desarrollo profesional del Enfermero (a) Supervisor (a) del Área Quirúrgica, proporcionándole herramientas para orientar, dirigir, tomar decisiones y lograr la satisfacción del paciente oncológico quirúrgico del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

II. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Establecer una herramienta que garantice el desarrollo de gestión, liderazgo, dirección y control en el Área Quirúrgica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Gestionar el proceso de Supervisión de Enfermería en los Servicios del Área Quirúrgica.
- 2.2.2. Garantizar la eficiencia, eficacia, efectividad, calidad y calidez del cuidado del paciente quirúrgico oncológico a través de lineamientos estandarizados que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos del Área.
- 2.2.3. Proporcionar criterios técnico-científico que sustenten el accionar del Enfermero (a) Supervisor (a) del Área Quirúrgica.
- 2.2.4. Establecer las medidas de control, de los procesos y procedimientos de los Servicios del Área Quirúrgica, para lograr una atención segura.
- 2.2.5. Contribuir al cumplimiento de los Estándares de Calidad en la atención del paciente oncológico quirúrgico para prevenir eventos adversos e incidentes en el accionar de los Servicios del Área Quirúrgica.

III. BASE LEGAL

- Ley N° 27657 - Ley del Ministerio de Salud, en concordancia con D.L. N°1161.
- Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera (o).
- Decreto Supremo N° 013-2002 -SA, aprueba el Reglamento de la Ley N° 27657- Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 004-2002-SA, Reglamento de la Ley de Enfermería.





DOCUMENTO TÉCNICO: MANUAL DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA EN EL ÁREA QUIRÚRGICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

- Decreto Supremo N° 001-2007-SA, Reglamento de Organización y Funciones del INEN.
- Decreto Supremo N° 012-2015-SA, Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus organismos públicos y gobiernos regionales.
- Resolución Ministerial N° 527-2003-MINSA, que establece cuadros para Asignación de Personal de los Institutos Especializados y Hospitales para el caso de las Unidades Orgánicas de Enfermería.
- Resolución Ministerial N° 669-2005/MINSA, que aprueba la Norma Técnica N° 035 - MINSA/DG-SP-V.01 "Norma Técnica de Supervisión Integral".
- Resolución Ministerial N° 101-2005-TR, aprueba el clasificador de cargos para los distintos regímenes laborales del ministerio.
- Resolución Ministerial N° 526-2011, que aprueba la norma para elaborar documentos normativos del MINSA.
- Resolución Jefatural N° 219-2010-J/INEN, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Departamento de Enfermería.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Manual de Supervisión, se aplicará en los servicios del Área Quirúrgica: Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

V. DISPOSICIONES GENERALES

5.1 FUNCIÓN BÁSICA

Planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar la gestión de los diferentes servicios del Área Quirúrgica, a fin de asegurar atención de calidad en el paciente oncológico durante el pre, intra y post operatorio inmediato, garantizar buen funcionamiento de los servicios y dar cumplimiento al Manual de Organización y Funciones de Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

5.2 RELACIONES DEL CARGO

- 5.2.1 Reporte del cumplimiento de sus actividades a la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería.
- 5.2.2 De autoridad sobre el Jefe de Sector I, Enfermera Asistencial y Técnico en Enfermería, asignados a los Servicios del Área Quirúrgica.



- 5.2.4 De coordinación con la Unidad de Logística, para el cumplimiento de los procedimientos quirúrgicos.

5.3 ATRIBUCIONES DEL CARGO

- 5.3.1 Representa por delegación a la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería en asuntos de su competencia.
- 5.3.2 Autoriza la ejecución de la programación del rol de turnos y otros del personal de Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- 5.3.3 Convoca al Personal de Enfermería del Área Quirúrgica a reuniones técnico-administrativas para el planeamiento, organización y evaluación de las actividades de Enfermería.
- 5.3.4 Controla el suministro de insumos y material de los servicios.
- 5.3.5 Supervisa las actividades proporcionadas al paciente quirúrgico oncológico, por el Personal Profesional y Técnico de Enfermería del Área.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 FUNCIONES ESPECÍFICAS

- 6.1.1 Elaborar y remitir a la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería el Plan Operativo de Supervisión de Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- 6.1.2 Registrar y reportar a la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería, las acciones y ocurrencias durante el turno. **Anexo: 1**
- 6.1.3 Difundir y socializar al Personal Profesional y Técnico de Enfermería del Área Quirúrgica, los documentos técnicos de gestión institucional, para su cumplimiento.
- 6.1.4 Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar programas de formación, capacitación y perfeccionamiento de las competencias profesionales de los recursos humanos asignados.
- 6.1.5 Planificar, organizar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar el cumplimiento de las actividades asistenciales-administrativas según guías y normas establecidas, tanto en el pre, intra y post operatorio; impartiendo siempre orientaciones y enseñanzas oportunas. **Anexos: 2, 3, 4, 5, 6, 7.**
- 6.1.6 Elaborar y aplicar instrumentos de supervisión para la atención quirúrgica.
- 6.1.7 Participar en la elaboración, revisión y actualización de documentos de atención quirúrgica y monitorear su cumplimiento.
- 6.1.8 Mantener la disciplina e interés por el trabajo, mediante incentivos laborales.



- 6.1.9 Participar en la realización de actividades académicas, trabajos de investigación, asistencia y participación de eventos científicos de la especialidad.
- 6.1.10 Monitorear, analizar y evaluar los informes estadísticos de producción de actividades de Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- 6.1.11 Supervisar y monitorear reporte de pacientes, educación en servicio y reuniones clínicas del personal asignado.
- 6.1.12 Coordinar, monitorear y evaluar el mantenimiento y buen uso de los equipos quirúrgicos.
- 6.1.13 Participar en reuniones de comité técnico, para la adquisición de materiales y equipos destinados a los servicios del Área Quirúrgica.
- 6.1.14 Coordinar y supervisar la ejecución de las actividades de contingencia, en situaciones de emergencia y desastre, según normas establecidas.
- 6.1.15 Supervisar el cumplimiento del uso de Diagnósticos de Enfermería según patologías quirúrgicas.
- 6.1.16 Supervisar y controlar el suministro y mantenimiento de los insumos en los Servicios del Área.
- 6.1.17 Optimizar el recurso humano del Área, a través del análisis y valoración de la cantidad del personal de Enfermería que se requiere en Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- 6.1.18 Coordinar, supervisar y hacer cumplir los roles de turnos, de acuerdo al Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal.
- 6.1.19 Planificar, coordinar, dirigir, supervisar y evaluar programas de educación al paciente y familia.
- 6.1.20 Promover actividades de prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud en el campo de Enfermería.
- 6.1.21 Mantener buenas relaciones interpersonales y comunicación efectiva con el equipo de salud propiciando un clima laboral favorable en Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos.
- 6.1.22 Velar por el cumplimiento de normas y medidas de bioseguridad, durante el intra y post operatorio, para evitar infecciones intrahospitalarias en el post quirúrgico mediato.
- 6.1.23 Supervisar el cumplimiento de los principios de asepsia y antisepsia, durante el intraoperatorio, por parte del equipo quirúrgico.
- 6.1.24. Participar en la elaboración, actualización e implementación de guías de intervención y de procedimientos, normas, directivas e instrumentos de gestión, en coordinación con los profesionales de la salud, a fin de brindar calidad en la atención del usuario.



- 6.1.25. Cumplir y hacer cumplir al personal de Enfermería de Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos, las directivas, normas y guías de atención establecidas. **Anexos: 8 y 9.**
- 6.1.26. Garantizar la calidad de atención de Enfermería con base en los aspectos éticos, humanísticos y profesionales. **Anexos: 10, 11 y 12.**
- 6.1.27. Desarrollar estrategias para el cumplimiento de los principios de bioseguridad, con la finalidad de disminuir los riesgos laborales en el equipo quirúrgico.
- 6.1.28. Cautelar la permanencia, integridad y seguridad del usuario durante el pre, intra y post operatorio inmediato.
- 6.1.29. Coordinar el apoyo técnico multidisciplinario en situaciones de emergencia y urgencia en los Servicios del Área.
- 6.1.30. Integrar comités y comisiones de trabajo relacionados a asuntos del Departamento de Enfermería.
- 6.1.31. Las demás funciones que le asigne la Directora Ejecutiva del Departamento de Enfermería en el área funcional.

6.2 REQUISITOS MÍNIMOS

Desempeñar el cargo de Supervisor (a) de Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos, implica poseer condición física y mental estable, además de los siguientes requisitos:

6.2.1 EDUCACIÓN

a. Mínimo Exigible:

- Título Universitario de Licenciada en Enfermería.
- Registro en el Colegio de Enfermeros del Perú.
- Habilitación vigente del ejercicio de la Profesión de Enfermería.
- Título de Especialista en Enfermería Oncológica.
- Registro como Especialista en Oncología en el Colegio de Enfermeros del Perú.
- Diplomado, cursos que acrediten conocimientos en el área quirúrgica.
- Tener condición de nombrado en un puesto de enfermería.

b. Deseable:

Acreditar estudios concluidos de Maestría en Salud Pública, Administración, Gerencia de Servicios de Salud o Gestión de Servicios de Salud.

6.2.2 EXPERIENCIA

Experiencia administrativa de alguna jefatura en el área quirúrgica de enfermería.

6.3 PERFIL DE LA SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA DEL ÁREA QUIRÚRGICA



6.3.1 CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

La palabra supervisar deriva del latín Super, que significa sobre, mirar sobre, examinar en detalle.

Supervisión es una función especial y básica del proceso continuo de mejoramiento de la calidad de servicios para intervenir positivamente en el momento indicado a fin de maximizar el potencial de las personas.

Supervisión de Enfermería en el Área Quirúrgica es la dirección democrática que orienta las acciones del personal supervisado al logro de los objetivos institucionales, permitiendo al Supervisor (a), resolver situaciones propias en el ámbito laboral quirúrgico; con el propósito de garantizar una atención de Enfermería con calidad y calidez, promover el desarrollo del personal supervisado, mantener la disciplina y el interés por el trabajo, crear un ambiente favorable a la productividad, y optimizar los recursos humanos y materiales.

La Supervisión de Enfermería en el Área Quirúrgica está basada en conocimientos científicos y técnicos, siempre con la aplicación del Proceso Administrativo, y se apoya en valores éticos, morales y espirituales para fortalecer su función, se concibe en concordancia con la teoría de las relaciones humanas o del comportamiento; el enfoque humanista da connotación diferente a la Supervisión y la ubica como parte de la Dirección.

6.3.2 ASPECTOS DEL PERFIL DEL SUPERVISOR (A) DEL ÁREA QUIRÚRGICA

El perfil debe estar acorde a los avances científicos y tecnológicos, debido al amplio ámbito de trabajo y su relación constante con el paciente quirúrgico; además, debe considerarse que el supervisor (a), es el eslabón entre la dirección y el personal aplicativo. Si la supervisión es eficaz, el resultado es la satisfacción personal, la productividad y la armonía en el trabajo; por tales motivos contemplará los siguientes aspectos:

a. Preparación Académica

El personal que desempeña la función de supervisión en el Área Quirúrgica debe poseer grado de Licenciatura en Enfermería, Especialidad en Enfermería Oncológica, conocimiento de enfermería quirúrgica y amplia capacidad de análisis, para favorecer su accionar en la toma de decisiones y liderazgo.

b. Conocimientos Técnicos y Administrativos

La Supervisión de Enfermería en los servicios del Área Quirúrgica: Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos requiere que la persona que ejerce esa función cuente con conocimientos técnicos y administrativos, para fundamentar el accionar en la asesoría y apoyo del personal asignado. Debe aplicar el proceso administrativo y contar con los siguientes conocimientos:

- Elementos de Fisiopatología
- Enfermería Quirúrgica



- Procedimientos y técnicas quirúrgicas, en Enfermería
- Medicina Preventiva
- Administración de Servicios Hospitalarios
- Docencia e investigación
- Administración del Potencial Humano
- Legislación en Salud
- Informática e Inglés
- Comunicación

c. Capacidades, Habilidades y Destrezas

La persona que ejerce Supervisión en el Área Quirúrgica debe poseer habilidades y destrezas, para desarrollar:

- Capacidad de aplicar conocimientos técnicos y administrativos.
- Capacidad de organización y control de los recursos asignados.
- Capacidad de liderazgo y autoridad para el logro de los objetivos institucionales.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de enseñar y trabajar en equipo para promover el desarrollo del personal asignado a su cargo.
- Capacidad para establecer comunicación efectiva, delegar y fomentar actitudes positivas.
- Capacidad de aplicar el método de solución de problemas y mantener actitud proactiva hacia el cambio y mejora continua.

d. Cualidades Personales

En los servicios del Área Quirúrgica: Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos es necesario poseer cualidades que reflejen que el Supervisor (a), es la persona idónea para el cargo, lo que implica estar consciente de sus valores en relación con las demás personas del equipo de salud y el trabajo asignado.

A continuación se detallan las siguientes cualidades:

- Honestidad
- Visión
- Iniciativa
- Liderazgo
- Empatía



- Responsabilidad
- Puntualidad
- Proactividad
- Estabilidad emocional
- Disposición al cambio
- Capacidad de autocrítica
- Asertividad
- Imparcialidad
- Respetuoso
- Solidario
- Discreto

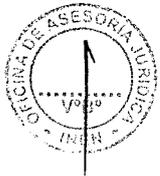
6.4 FUNCIONES DE LA PERSONA QUE EJERCE SUPERVISIÓN

El accionar de la persona que ejerce la Supervisión en Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos, está agrupada en cuatro funciones: administrativa, técnica, educativa y de investigación.

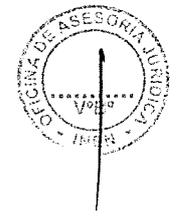
6.4.1 FUNCIÓN ADMINISTRATIVA

Cada una de las etapas del proceso administrativo: Planificación, organización, dirección y control requiere de una serie de acciones para su aplicación, de tal modo que la fusión de ellas genera un desempeño armónico y estable hacia el logro del objetivo de asegurar el cuidado de Enfermería de calidad, con calidez y libre de riesgo, entre estas acciones se detallan:

- Elaborar y/o actualizar el Plan de Gestión de Supervisión de Enfermería en el Área Quirúrgica: Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos basado en fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- Participar en la elaboración del Plan Operativo Anual de Supervisión de Enfermería del Área Quirúrgica.
- Optimizar número de personal de Enfermería, en los servicios del Área Quirúrgica: Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos a través del análisis y evaluación de la brecha de personal que se requiere.
- Asesorar a la Enfermera (o) Jefe de Unidad, en la asignación y distribución del personal a su cargo.
- Revisar y controlar la programación de turnos del personal de Enfermería: distribución, horarios, vacaciones, número de días libres y otros.
- Solucionar problemas detectados o informados, si están fuera de su alcance, deben derivarse al nivel jerárquico correspondiente.



- g. Mantener la disciplina y el interés por el trabajo, aplicar normas disciplinarias de ser necesario.
- h. Elaborar y recibir informes de situaciones relevantes en los diferentes turnos.
- i. Participar en la toma de decisiones del Departamento de Enfermería.
- j. Cumplir funciones delegadas por la Dirección del Departamento de Enfermería.
- k. Validar la evaluación semestral del personal del Área Quirúrgica.
- l. Elaborar, actualizar y aplicar instrumentos de supervisión y evaluación, al personal a su cargo. **Anexo 13.**
- m. Participar en la actualización de documentos e instrumentos técnico-administrativos del Departamento de Enfermería.
- n. Monitorizar el buen uso y preservación de la capacidad instalada de los servicios del Área.
- o. Supervisar, controlar y evaluar la dotación de material y equipos en los servicios del Área Quirúrgica.
- p. Coordinar actividades con otros profesionales dentro y fuera de la institución.
- q. Realizar entrevistas al personal, cuando sea necesario. **Anexo 14 y 15.**
- r. Solucionar problemas ocasionados por ausentismo del personal de Enfermería. **Anexo: 16.**
- s. Cumplir y hacer cumplir los principios éticos y deontológicos.
- t. Participar en reuniones y capacitaciones programadas o inesperadas.
- u. Participar en selección de personal de acuerdo al perfil solicitado.
- v. Establecer medios de comunicación efectiva a todo nivel.
- w. Propiciar un ambiente organizacional saludable para favorecer la productividad y las relaciones interpersonales armoniosas.



6.4.2 FUNCIÓN TÉCNICA O FUNCIÓN ASISTENCIAL

La función técnica o función asistencial, está relacionada al conjunto de conocimientos y destrezas para aplicar los métodos, procesos y procedimientos, haciendo uso de técnicas específicas que permiten proporcionar al paciente quirúrgico, un cuidado integral con calidad y calidez, comprende los siguientes:

- a. Supervisar la atención del paciente quirúrgico y promover esfuerzos cooperativos con el equipo de salud.
- b. Procurar que el paciente quirúrgico tenga un ambiente de bienestar lo más aséptico posible y libre de riesgos.
- c. Fomentar la creatividad e innovación con el fin de mejorar la calidad y calidez en la atención de Enfermería.
- d. Evidenciar el cumplimiento de forma periódica en las medidas de asepsia durante el intraoperatorio por parte del equipo quirúrgico. **Anexos: 17 y 18.**

- e. Garantizar la aplicación correcta de técnicas quirúrgicas y procedimientos de Enfermería en la atención al paciente.
- f. Participar en la atención y seguimiento de pacientes de alto riesgo.
- g. Constatar que el paciente reciba la atención de enfermería planificada en base a las patologías.
- h. Establecer estrategias que garanticen la satisfacción del usuario.
- i. Vigilar y garantizar el uso adecuado de registros de Enfermería: Notas de Enfermería, Balance Hídrico, Monitoreo de Funciones Vitales, Hoja Gráfica de Funciones Vitales, Registros diarios y otros. **Anexos: 19, 20 y 21.**
- j. Orientar al personal sobre manejo de equipos especiales.
- k. Vigilar la administración correcta de prescripciones médicas, a fin de evitar eventos adversos.

6.4.3 FUNCIÓN EDUCATIVA

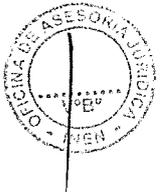
Permite fortalecer los conocimientos y potencialidades del personal orientándolo hacia la mejor ejecución del cuidado de Enfermería, entre estas acciones tenemos:

- a. Participar en la enseñanza incidental o planeada a paciente, familia y comunidad.
- b. Coordinar con la enfermera (o) jefe de los servicios de su competencia, para la elaboración, ejecución y evaluación de los programas de educación permanente del personal de Enfermería.
- c. Promover el desarrollo profesional del personal de Enfermería del Área Quirúrgica.
- d. Participar en la presentación de casos clínicos y fomentar la participación de Enfermería.
- e. Participar en el programa de inducción del personal de reciente ingreso, rotación interna y ascenso.
- f. Implementar acciones educativas de acuerdo a necesidades identificadas.
- g. Asistir y promover la participación a cursos, congresos, fórums, etc.
- h. Facilitar la conducción del proceso enseñanza-aprendizaje en prácticas clínicas dirigida a estudiantes de la especialidad: Enfermería Oncológica y otros profesionales de la salud.

6.4.4 FUNCIÓN DE INVESTIGACIÓN

Esta función está relacionada con la programación y ejecución de estudios de investigación en Enfermería, de acuerdo a necesidades identificadas que contribuyan a mejorar la calidad de atención y desarrollo del personal de Enfermería del Área Quirúrgica, comprende entre otras actividades:

- a. Realizar y promover investigación científica e implementar acciones de mejora.
- b. Aplicar la metodología de la investigación científica en problemas de salud.
- c. Elaborar publicaciones sobre el papel de Enfermería, derivados del producto del trabajo cotidiano.



- d. Realizar el perfil epidemiológico del personal de Enfermería y del usuario.
- e. Estructurar un programa de auditoria en la atención de Enfermería.
- f. Participar en los estudios de investigación y control epidemiológico.

6.5 DISTRIBUCIÓN DE TIEMPO PARA REALIZAR LA SUPERVISIÓN

En la Supervisión de los servicios del Área Quirúrgica la forma cómo se distribuye el tiempo permitirá o no lograr mayor efectividad, para ello, se debe establecer objetivos que se desean alcanzar a corto, mediano o largo plazo y luego priorizar las actividades que corresponden a cada función. Para determinar el modo de emplear el tiempo, al finalizar el turno se debe registrar lo que realizó, valorar cómo se empleó el tiempo y evidenciar los logros de los objetivos de Supervisión.

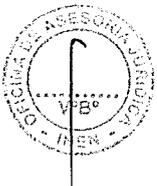
En el siguiente cuadro, se detalla cada función con el tiempo estimado y el tiempo real para realizar actividades en un turno de 12 horas:

FUNCIÓN	TIEMPO ESTIMADO	TIEMPO REAL PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN UN TURNO DE 12 HORAS
ADMINISTRATIVA	60%	7 HORAS 12 MIN.
GESTIÓN DEL CUIDADO	10%	1 HORA 12 MIN.
DOCENCIA	20%	2 HORAS 24 MIN.
INVESTIGACIÓN	10%	1 HORA 12 MIN.
TOTAL	100%	12 HORAS

6.6 MÉTODOS EN LA SUPERVISIÓN

Es necesario recordar que la Supervisión es dirección democrática y su principal interés es el supervisado. Partiendo de esta premisa, decimos que para la ejecución de las funciones de Supervisión en el Área Quirúrgica: Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopia y Cirugía Menor y Unidad de Cuidados Post Anestésicos se utilizan los métodos de Supervisión Directa e Indirecta, cada una con sus respectivos instrumentos y técnicas.

Para fines de este Manual, se define método como la forma prescrita de ejecutar una tarea, dando adecuada consideración al objetivo que se pretende lograr, las facilidades disponibles, el gasto de tiempo, dinero y esfuerzo. Se concibe el término instrumento como un documento que sirve para obtener un determinado fin u objetivo y la técnica es el conjunto de procedimientos y habilidades para realizar las tareas.



6.6.1 SUPERVISIÓN DIRECTA

Es el método en el que existe contacto directo entre el personal supervisado y el supervisor se realiza a través de diferentes técnicas, tales como:

- a. **Comunicación:** Es transmitir e intercambiar información, ideas, actitudes, sentimientos y pensamientos, por lo que también forma parte de las relaciones personales.
- b. **Observación:** Es la acción de aplicar los sentidos de percepción para examinar con atención condiciones o actividades, con el propósito de obtener información sobre la calidad del cuidado prestado, situaciones problemas y recoger datos descriptivos y cuantitativos. El informe de lo observado servirá para guiar, estimular, ayudar o restringir de tal manera que se fomente un sentimiento de confianza en el supervisado.
- c. **Ronda de Supervisión:** Esta forma de Supervisión se realiza previa planificación, con el propósito de inspeccionar y evaluar la calidad de los servicios que se presta a los pacientes, y conocer el actuar del supervisado. El acercamiento a los pacientes y familiares permite detectar necesidades de atención de Enfermería que no han sido resueltas, y propicia sensación de seguridad en el paciente y familiares, al demostrar preocupación por su comodidad, bienestar, higiene y atención oportuna. El acercamiento con el personal constituye una excelente oportunidad para orientar, colaborar y fortalecer las relaciones interpersonales. Además permite expresar inquietudes, problemas, quejas y sugerencias entre otros; la persona que supervisa siempre debe recordar que es importante saber escuchar, porque esto implica interés en el supervisado. El tiempo de la ronda de supervisión dependerá del plan de acción y cronograma de actividades.
- d. **Entrevista:** Es la conversación entre la persona que ejerce supervisión y el supervisado, previamente planificada con un objetivo definido y propósito de mejorar la productividad, identificar necesidades y asesorar en la solución de problemas; se planea con un número limitado de preguntas y una estructura que permita interacción, en la cual se pueda liberar tensión, analizar, sugerir, orientar y mostrar solidaridad. La entrevista deberá realizarse en un lugar que asegure la privacidad, en un ambiente de mutuo respeto y confianza, a fin de lograr los resultados esperados.
- e. **Enseñanza:** Enseñar para producir cambios significativos en el trabajo es una forma de supervisar y al mismo tiempo de asegurar un resultado positivo. Al enseñar, la supervisora o supervisor debe introducir al supervisado en la obtención de experiencias necesarias que le permitan aprender cómo llevarlo a la práctica, el aprendizaje (conocimiento, habilidad, destreza y actitud), permitirá solucionar problemas por cuenta propia e investigar situaciones para crear innovaciones. La enseñanza dentro de la acción supervisora, requiere la aplicación de principios y técnicas didácticas, por ello la persona que ejerce supervisión tiene la responsabilidad de conocer teorías del proceso enseñanza-aprendizaje. La transmisión de conocimientos puede ser incidental o planeada.
- f. **Asesoría:** Es un contacto personal con el supervisado, fomentando el entendimiento y autocontrol lo que proporciona la oportunidad para ofrecer consejo y confianza.

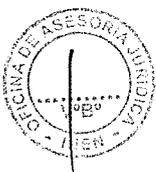


- g. Reuniones:** Medios utilizados por el supervisor para agrupar a los supervisados en un lugar y tiempo determinado, a fin de lograr los objetivos previamente establecidos con el propósito de difundir y recepcionar información de interés en forma directa y efectiva. Se hace a través de exposición, foro, demostración, discusión de grupo, sociodrama y diálogo.

6.6.2 SUPERVISIÓN INDIRECTA

Es el método en el que no existe contacto personal con el supervisado se realiza a través de instrumentos, tales como:

- a. Análisis de Documentos:** Consiste en la revisión de documentos para extraer información de registros de Enfermería y análisis de los mismos, con el objetivo de dar seguimiento a las actividades realizadas por el personal de Enfermería.
- b. Informes:** Es responsabilidad del Supervisor redactar informes de las actividades realizadas, éstos pueden ser estadísticos e informativos.
- c. Manuales:** Herramientas administrativas que permiten al Supervisor observar la actividad del grupo comparándola con la descrita en el Manual para orientar las acciones del supervisado y corregir errores. Ejemplo: Manual de Organización y Funciones, Manuales de Normas y Manuales de Procedimientos.
- d. Reglamentos:** Normas legales de comportamiento que guían la conducta del supervisado. Ejemplo: Reglamento de Ingreso y Permanencia en Centro Quirúrgico, Ley de Trabajo de la Enfermera y Reglamento Interno del Servicio.
- e. Plan de Supervisión:** Documento que permite plasmar acciones oportunas para alcanzar los objetivos con mayor eficiencia.
- f. Registros Usuales de Enfermería:** Formatos de: Notas de Enfermería, Balance Hídrico, Monitoreo de Funciones Vitales, Hoja Gráfica de Funciones Vitales, Atención de Enfermería en el Post Operatorio Inmediato, Atención de Enfermería Post Procedimiento Endoscópico, Registro Diario de Actividades del servicio, cuadernos de reporte, Solicitud de Insumos a Central de Esterilización, Programación de Turno, Control de Diuresis, y otros.
- g. Lista de Chequeo:** Es el medio por el cual una persona evalúa o determina la efectividad del desarrollo de una técnica o procedimiento. En Centro Quirúrgico, se aplica la Lista de Verificación en el Pre, intra y postoperatorio.



6.7 INSTRUMENTOS EN LA SUPERVISIÓN

En Área Quirúrgica los instrumentos de Supervisión a utilizar dependen de los objetivos que se desean lograr y su presentación debe considerar los siguientes criterios:

- Ser claro y legible.
- Estar elaborado correctamente.
- No manuscrito.
- Firmado por la persona que lo escribe.

La importancia de los instrumentos en la supervisión radica en que son prueba tangible de la eficacia al aplicar la supervisión directa e indirecta, a través de ellos se dan a conocer los adelantos y los problemas detectados. Asimismo, son medios de comunicación para mantener bien informada a las personas, trabajar en conjunto eficazmente y obtener mayor cooperación y satisfacción en el progreso de la institución.

6.8 APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Anexo N°1 Registro diario de supervisión de enfermería en Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos: El presente instrumento se aplicará al término del turno de supervisión y será entregado a la Enfermera Jefe de Supervisoras, con el objeto de reportar: ausentismo; pacientes programados, pacientes cancelados y pacientes atendidos; incidentes; eventos adversos; y equipos inoperativos.

Anexo N°2 Lista de Verificación del Desempeño del Profesional de Enfermería en el Reprocesamiento de Endoscopios: Se realizará para garantizar la aplicación de las medidas de asepsia quirúrgica en el reprocesamiento de desinfección de alto nivel, y con ello brindar al paciente un endoscopio debidamente desinfectado; se aplicará una vez por semana sin previo aviso al licenciado (a).

Anexo N°3 Lista de Verificación del Desempeño del Profesional de Enfermería en el Cuidado del Paciente durante Procedimientos Endoscópicos: El objetivo es garantizar paciente correcto, historia clínica con información necesaria, preparación física indicada, equipamiento e instrumentación correcta; a fin de evitar complicaciones durante el procedimiento y pérdidas innecesarias de tiempo. Se aplicará una vez por semana sin previo aviso al licenciado (a).

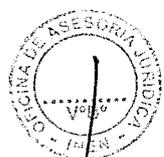
Anexo N°4 Lista de Verificación del Desempeño del Profesional de Enfermería en el Cuidado del Paciente durante Procedimientos en Cirugía Menor: El objetivo es garantizar atención de calidad al paciente durante el procedimiento en Cirugía Menor, a fin de evitar complicaciones en el postoperatorio. Se aplicará una vez por semana sin comunicación previa al licenciado (a).

Anexo N°5 Lista de Verificación del Desempeño del Profesional de Enfermería en la Preparación y Empaque de Instrumental Médico-Quirúrgico: El objetivo es garantizar la esterilidad del instrumental quirúrgico; se aplicara una vez por semana sin previa comunicación al Licenciado (a).

Anexo N°6 Lista de Verificación del Desempeño del Técnico de Enfermería en la Descontaminación, Lavado, Secado de Instrumental Quirúrgico y Material Médico: Se realiza con el objetivo de verificar uso correcto de equipos de protección personal, por parte de las Técnicas de Enfermería asignadas a esa labor; asimismo para garantizar el correcto proceso de descontaminación, lavado y secado de equipos y material sucio contaminado. Se aplicará una vez por semana sin previa comunicación al Técnico de Enfermería (a).



- Anexo N°7 Lista de Verificación del Desempeño del Profesional de Enfermería en los Procesos de Desinfección y Esterilización: Con el objetivo de garantizar el procesamiento correcto de desinfección y esterilización, se aplicará una vez por semana.
- Anexo N°8 Lista de Verificación de la Aplicación del Check List en Sala de Pre Anestesia: La presente, tiene el objetivo de evaluar la aplicación de la Lista de Verificación en Sala de Pre Anestesia, a fin de garantizar atención de calidad en el preoperatorio y evitar complicaciones en el intraoperatorio. Esta evaluación se aplicará una vez por semana, sin conocimiento del licenciado (a).
- Anexo N°9 Lista de Verificación de la Aplicación del Check List en Sala de Post Anestesia: La presente, tiene el objetivo de evaluar la aplicación de la Lista de Verificación en Sala de Post Anestesia, a fin de garantizar atención de calidad en el post operatorio y permitir la pronta recuperación y alta. Esta evaluación será aplicada una vez por semana, sin conocimiento del licenciado (a).
- Anexo N°10 Lista de Verificación del Desempeño del Profesional de Enfermería en la Recepción de Pacientes - Sala de Pre Anestesia: El objetivo es garantizar paciente correcto, historia clínica con información necesaria y preparación física indicada, a fin de evitar complicaciones en el intraoperatorio y pérdidas innecesarias de tiempo. Se aplicará una vez por semana sin previo aviso al licenciado (a).
- Anexo N°11 Lista de Verificación del Desempeño del Profesional de Enfermería en la Recepción de Pacientes - Sala de Post Anestesia: El objetivo es garantizar atención de calidad al paciente post operado inmediato a fin de evitar complicaciones en el postoperatorio. Se aplicará una vez por semana sin comunicación previa al licenciado (a).
- Anexo N°12 Lista de Verificación del Desempeño del Profesional de Enfermería en la Extubación del Paciente Post Operado Inmediato: Con el objetivo de garantizar saturación de oxígeno al 100%, ventilación espontánea y vías aéreas permeables sin dispositivos invasivos; se aplicará una vez por semana sin previo aviso al licenciado (a).
- Anexo N°13 Encuesta de los Cuidados brindados por el Personal de Enfermería al Paciente durante su estancia en Unidad de Cuidados Post Anestésicos: Este instrumento se aplicará al paciente post operado inmediato, luego del baño matutino, dos veces al mes por cada grupo de guardia; con el objetivo de identificar debilidades en la atención post operatoria inmediata del personal profesional y técnico de enfermería; y con la finalidad de corregir errores u omisiones.
- Anexo N°14 Hoja de Entrevista: La aplicación de este instrumento tiene como objetivo establecer compromiso del entrevistado de superar el problema generado y no reincidir: Se aplicará al personal de enfermería del Área de forma inmediata en caso de incidente o evento adverso; si este no es el caso, entonces su aplicación será luego de entrevista verbal.



- Anexo N°15 Instructivo para llenado de Hoja de Entrevista: Tiene como objetivo registrar información de situaciones relevantes que ameritan dejar constancia por escrito. Sirve para orientar a la supervisora el llenado de la hoja de la entrevista.
- Anexo N°16 Registro mensual de Ausentismo y Tardanzas del Personal de Enfermería del Área Quirúrgica: Se realizará al término del mes, con el objetivo de identificar el número y frecuencia de ausentismo y tardanzas del personal de enfermería de Área, a fin de hacer cumplir el reglamento interno de la Institución y facilitar las evaluaciones semestrales.
- Anexo N°17 Lista de Verificación de la intervención de la enfermera I durante el intraoperatorio: Con el objetivo de brindar al paciente quirúrgico una cirugía segura, en todos los tiempos operatorios de acuerdo a la intervención programada; evitando así complicaciones post operatorias y reingresos futuros del paciente. Se aplicará al licenciado (a) una vez por semana sin previa comunicación.
- Anexo N°18 Lista de Verificación de la intervención de la enfermera II durante el intraoperatorio: Con el objetivo de garantizar: funcionamiento correcto de los equipos, dotación necesaria de insumos quirúrgicos, envío correcto de pieza operatoria y conservación de la sepsia quirúrgica en todos los tiempos operatorios. Se aplicará al licenciado (a) una vez por semana sin previa comunicación.



- Anexo N°19 Hoja de Auditoría de las Notas del Profesional de Enfermería en la Unidad de Cuidados Post Anestésicos: La aplicación de este instrumento tiene como objetivo identificar si los datos registrados se han realizado en forma completa, incompleta o no consigna; asimismo permite conocer la calidad del registro y precisar inconformidades, conclusiones y fecha límite para la recepción del proyecto de mejora elaborado por el Auditado. Se aplicará al Profesional de Enfermería de la Unidad de Cuidados Post Anestésicos, dos veces al mes, sin previo aviso.



- Anexo N°20 Hoja de Escala de Evaluación de los Datos Completos de la Calidad del Registro en Auditoría de las Notas del Profesional de Enfermería: Este se realiza con el objetivo de dar a conocer los niveles alcanzados por el profesional de enfermería en relación a los datos completos de la calidad del registro; y facilitar la emisión del informe final. Se aplicará dos veces al mes.



- Anexo N°21 Hoja de Escala de Evaluación de los Datos Completos del Contenido del Registro en Auditoría de las Notas del Profesional de Enfermería: El objetivo de este instrumento es dar a conocer los niveles alcanzados por el profesional de enfermería en relación a los datos completos del contenido del registro; y facilitar la emisión del informe final. Se aplicará dos veces al mes.



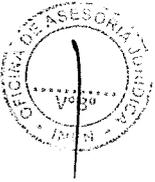


VII. RESPONSABILIDADES

La implementación, monitoreo, control y cumplimiento del presente Manual de Supervisión es de responsabilidad absoluta del Profesional de Enfermería que ejerce la Supervisión de los Servicios del Área Quirúrgica: Centro Quirúrgico, Central de Esterilización y Abastecimiento, Endoscopía y Cirugía Menor, y Unidad de Cuidados Post Anestésicos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

La actualización del presente documento técnico se realizará cada dos años a partir de la fecha de aprobación.

VIII. ANEXOS





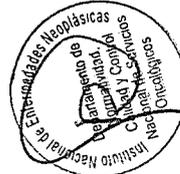
ANEXO Nº 1

REGISTRO DIARIO DE SUPERVISIÓN DE ENFERMERÍA EN CENTRO QUIRÚRGICO, CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO, ENDOSCOPIA Y CIRUGÍA MENOR, Y UNIDAD DE CUIDADOS POST ANESTÉSICOS

FECHA:

RESPONSABLE: Jefe de Sector de Centro Quirúrgico

TURNOS	UNIDAD DE CUIDADOS POST ANESTÉSICOS										CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO																							
	AUSENTISMO DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA					Nº PACIENTES CANCELADOS					Nº PACIENTES INGRESADOS POR EMERGENCIA					Nº INCIDENTES																		
	PERS.	CSR	ECM	SOP	PACU	SOP	ECM	PACU	OTRO MOTIVO	ALTERACIÓN HEMODINÁMICA	AUSENTISMO	MALA PREPARACIÓN	ALTERACIÓN HEMODINÁMICA	OTRO MOTIVO	ALTERACIÓN HEMODINÁMICA	AUSENTISMO	MALA PREPARACIÓN	FALTA DE TIEMPO	OTRO MOTIVO	PACU	ECM	SOP	CSR	ECM	SOP	PACU	EVENTO ADVERSO	CSR	ECM	SOP	PACU			
Dep. Quir.	ABD.	GIN.	C Y C	C. Plast.	OFT.	TÓR.	URO	NC	STM	ORT.	Hospitaliz.	CDD	Recuper.	UTI	UCI	GRADO DE DEPENDENCIA	III	AUTOCLAVE VAPOR	AUTOCLAVE ETO	AUTOCLAVE PLASMA	LAVADORAS	Turno	Turno	Turno	Turno	Turno	Turno	Turno	Turno	Turno	Turno			
Turno Noche	Turno Diurno	Dep. Quir.	ABD.	GIN.	C Y C	C. Plast.	STM	Neumol.	URO	Estomat.	OFT.	ORT.	Nº ENDOSCOPIAS REALIZADAS	GAST.	COLONC.	BRONC.	Dep. Quir.	Diurna	Noct.	Nº DE PACIENTES INTERVENIDOS	ABD.	GIN.	C Y C	C. Plast.	STM	TÓRAX	URO	NC	OFT.	ORT.	HORA DE TÉRMINO ÚLTIMA CIRUGÍA	DIURNO	NOCHE	



FIRMA DEL ENFERMERO (A) SUPERVISOR (A)
DEL ÁREA QUIRÚRGICA



ANEXO Nº 2

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL
REPROCESAMIENTO DE ENDOSCOPIOS

NOMBRE DEL EVALUADO: Lic.....

LUGAR DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y CIRUGÍA MENOR

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 30 minutos

FECHA:

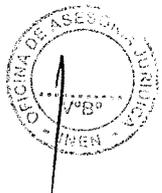
ACTIVIDAD: Observación del Reprocesamiento de Endoscopios.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Verifica dotación de insumos y operatividad de máquina reprocesadora para asegurar desinfección de alto nivel.		
2	Inicia labores de reprocesamiento haciendo uso de medidas de bioseguridad y equipos de protección personal.		
3	Realiza desinfección de endoscopios aplicando la guía de reprocesamiento.		
4	Verifica operatividad de los endoscopios, haciendo la prueba de fuga.		
5	Registra el reproceso realizado e informa avería alguna de ser el caso.		
6	Deja el endoscopio reprocesado y operativo para el siguiente uso.		
TOTAL			

CUMPLE: 2 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTO

Firma del Enfermero(a) Supervisor (a)
del Área Quirúrgica





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ANEXO Nº 3

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL
CUIDADO DEL PACIENTE DURANTE PROCEDIMIENTOS ENDOSCÓPICOS

NOMBRE DEL EVALUADO: Lic.....

LUGAR DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y CIRUGÍA MENOR

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 01 Hora

FECHA:

ACTIVIDAD: Observación del Cuidado del Paciente durante Procedimientos Endoscópicos.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	En la Sala Endoscópica: Verifica operatividad de equipos biomédicos y dotación de material.		
2	Saluda al paciente con amabilidad, verifica identidad del mismo, revisa historia clínica y solicita información sobre preparación previa al procedimiento y antecedentes mórbidos.		
3	Realiza examen físico, y evalúa estado de conciencia, establece diagnóstico de Enfermería.		
4	Prepara mesa endoscópica y mesa auxiliar para el procedimiento programado.		
5	Coloca en posición al paciente y protege cavidad oral con protector bucal.		
6	Monitorea funciones vitales antes y durante el procedimiento.		
7	Instrumenta el procedimiento; recibe y envía muestras y biopsias a patología debidamente rotuladas.		
8	Brinda comodidad y confort, traslada al paciente a sala de reposo y reporta su estado.		
TOTAL			

CUMPLE: 2 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTOS

Firma del Enfermero(a) Supervisor (a)
del Área Quirúrgica





ANEXO N° 4

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN EL CUIDADO DEL PACIENTE DURANTE PROCEDIMIENTOS EN CIRUGÍA MENOR

NOMBRE DEL EVALUADO: Lic.

LUGAR DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: SERVICIO DE ENDOSCOPIA Y CIRUGÍA MENOR

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 01 Hora

FECHA:

ACTIVIDAD: Observación del Cuidado del Paciente durante Procedimientos en Cirugía Menor

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	En el quirófano: Verifica operatividad de equipos biomédicos y dotación de material.		
2	Saluda al paciente, verifica identidad del mismo y solicita información sobre preparación previa al procedimiento y antecedentes mórbidos.		
3	Revisa historia clínica, realiza examen físico y estado de conciencia, establece diagnóstico de Enfermería.		
4	Prepara mesa quirúrgica para el procedimiento programado.		
5	Coloca en posición al paciente.		
6	Monitorea funciones vitales antes y durante el procedimiento.		
7	Circula durante el procedimiento; recibe, registra y envía muestras y biopsias a patología debidamente rotuladas.		
8	Brinda comodidad y confort, traslada al paciente a Sala de Recuperación y reporta su estado.		
TOTAL			

CUMPLE: 2 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTO

Firma del Enfermero(a) Supervisor (a)
del Área Quirúrgica





ANEXO N° 5

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA
EN LA PREPARACIÓN Y EMPAQUE DE INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICO

NOMBRE DEL EVALUADO: Lic.....

LUGAR DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: SERVICIO CENTRAL DE
ESTERILIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 01 Hora FECHA:

ACTIVIDAD: Observación de la Preparación y Empaque de Instrumental Médico Quirúrgico

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Recepciona instrumental médico quirúrgico del área de lavado.		
2	Inspecciona instrumental médico quirúrgico con lupa.		
3	Lubrica instrumental médico quirúrgico de acuerdo a necesidad.		
4	Selecciona el instrumental médico quirúrgico de acuerdo a uso y operatividad.		
5	Prepara envoltorios e indicadores químicos de esterilización.		
6	Empaca el instrumental médico quirúrgico con envoltorios e indicadores de esterilización químicos internos y externos.		
7	Registra fecha de preparación, expiración y nombre de quien prepara.		
8	Registra el instrumental médico quirúrgico preparado y empacado en los formatos establecidos.		
9	Traslada el instrumental médico quirúrgico al área de esterilización.		
TOTAL			

CUMPLE: 2 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTOS

FIRMA DEL ENFERMERO(A) SUPERVISOR (A)
DEL ÁREA QUIRÚRGICA



ANEXO N° 6

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL TÉCNICO DE ENFERMERÍA EN LA
DESCONTAMINACIÓN, LAVADO, SECADO DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO
Y MATERIAL MÉDICO

NOMBRE DEL EVALUADO: Técnico.....

LUGAR DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: SERVICIO CENTRAL DE
ESTERILIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 01 Hora

FECHA:

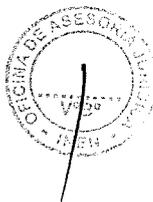
ACTIVIDAD: Observación de los procesos de descontaminación, lavado, secado de
instrumental quirúrgico y material médico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Usa correctamente las barreras de bioseguridad: mandilón, mascarilla, guantes, protector ocular y protector auditivo.		
2	Revisa las condiciones de uso y operatividad de lavadoras desinfectoras, secadoras y pistolas de aire comprimido.		
3	Prepara insumos de acuerdo a protocolos para la limpieza y descontaminación de instrumental quirúrgico y material médico.		
4	Realiza selección, descontaminación y limpieza de instrumental quirúrgico y material médico.		
5	Verifica cantidad y condición de instrumental quirúrgico y material médico recepcionado, antes y después del lavado y/o descontaminación.		
6	Luego del lavado y descontaminación inspecciona el instrumental quirúrgico y material médico, para asegurar la eliminación de la materia orgánica.		
7	Luego del lavado y descontaminación entrega el instrumental quirúrgico y material médico a la zona azul a través de transfer.		
TOTAL			

CUMPLE: 2 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTOS

FIRMA DEL ENFERMERO(A) SUPERVISOR (A)
DEL ÁREA QUIRÚRGICA





ANEXO N° 7

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN LOS PROCESOS DE DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN

NOMBRE DEL EVALUADO: LIC.....

LUGAR DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: SERVICIO DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y ABASTECIMIENTO

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 01 Hora

FECHA:.....

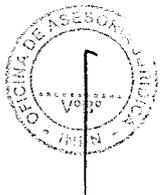
ACTIVIDAD: Observación de los Procesos de Desinfección y Esterilización.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Verifica dotación de insumos para los procesos de desinfección y esterilización.		
2	Verifica operatividad de máquinas lavadoras-desinfectoras y esterilizadoras		
3	Supervisa que el Personal de Enfermería cumpla las normas de bioseguridad, durante los procesos de desinfección y esterilización.		
4	Supervisa al Personal Técnico en la preparación del detergente enzimático a utilizar en los procesos de lavado y desinfección, para asegurar concentración mínima del desinfectante.		
5	Supervisa al Personal Técnico la forma de colocar los paquetes a esterilizar en los coches, antes de su proceso de esterilización.		
6	Supervisa al Personal Técnico durante el proceso de esterilización de alta y baja temperatura.		
7	Prepara material, equipos e instrumental de acuerdo a protocolos; informando oportunamente su deterioro.		
8	Coordina con el personal usuario para la atención de su material, equipo o instrumental.		
9	Supervisa al personal de SOP en la preparación y empaque del instrumental quirúrgico.		
10	Participa en la elaboración de Guías de Trabajo u otros formatos de procesos de desinfección y esterilización.		
11	Se mantiene actualizado en procesos de desinfección y esterilización.		
TOTAL			

CUMPLE: 02 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTO

FIRMA DE ENFERMERO (A) SUPERVISOR (A)
DEL ÁREA QUIRÚRGICA



ANEXO N° 8

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CHECK LIST
SALA DE PRE ANESTESIA

NOMBRE DEL EVALUADO: Lic.

SERVICIO DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: UNIDAD DE CUIDADOS POST ANESTÉSICOS

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 20 minutos

FECHA:

ACTIVIDAD: Observación de la aplicación del check list en Sala de Pre Anestesia.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registra hora de ingreso del paciente.		
2	Confirma identificación del paciente con pulsera, programa operatorio e historia clínica. Entabla comunicación.		
3	Solicita información de cirugías, drenajes y lesiones previas.		
4	Solicita información de presencia de prótesis, ropa no quirúrgica, pelucas y alhajas.		
5	Evalúa ingreso del paciente con Escala Glasgow.		
6	Registra insumos médicos con que ingresa a la Sala.		
7	Evalúa preparación de zona quirúrgica y conocimiento del procedimiento. Instala vía endovenosa periférica.		
8	Monitorea funciones vitales.		
9	Administra premedicación intramuscular.		
10	Verifica quirófano designado y registra hora de traslado.		
11	Firma y sella el check list aplicado en Sala de Pre anestesia.		
TOTAL			

CUMPLE: 2 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTO

Firma del Enfermero(a) Supervisor (a)
del Área Quirúrgica





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ANEXO Nº 9

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL CHECK LIST
SALA DE POST ANESTESIA

NOMBRE DEL EVALUADO: Lic.....

SERVICIO DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: UNIDAD DE CUIDADOS POST ANESTÉSICOS

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 20 minutos

FECHA:

ACTIVIDAD: Observación de la aplicación del check list en Sala de Post Anestesia.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Registra hora de ingreso a la Sala de Post anestesia.		
2	Recepciona al paciente y registra participación del cirujano y nivel de atención del paciente de acuerdo a la cirugía.		
3	Monitorea oxigenación, estado de conciencia, signos vitales e ingresos y egresos de fluidos del paciente.		
4	Brinda apoyo ventilatorio de acuerdo a la necesidad del paciente y lo registra.		
5	Evalúa condición de TET o traqueotomía de ser el caso.		
6	Valora drenajes e irrigaciones.		
7	Evalúa al paciente con escalas: Glasgow, EVA, Aldrette, Rass y Tiss, además tiene en cuenta que la Hemodinámica sea estable, SO2 mayor a 95 % y exista ausencia de dolor y/o sangrado.		
8	Utiliza criterios establecidos para el alta del paciente.		
9	Firma y sella el check list aplicado en Sala de Post anestesia.		
TOTAL			

CUMPLE: 2 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTO

Firma del Enfermero(a) Supervisor (a)
del Área Quirúrgica



ANEXO Nº 10

**LISTA DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN
LA RECEPCIÓN DE PACIENTES - SALA DE PRE ANESTESIA**

NOMBRE DEL EVALUADO: Lic.

SERVICIO DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: UNIDAD DE CUIDADOS POST ANESTÉSICOS

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 30 minutos **FECHA:**

ACTIVIDAD: Observación de la Recepción de Pacientes en Sala de Pre Anestesia

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Recepciona y prepara al paciente llamándole por su nombre.		
2	Compara identidad del paciente con historia clínica, brazalete y programa operatorio.		
3	Inspecciona preparación física de zona operatoria.		
4	Revisa ausencia de prótesis, ropa y accesorios.		
5	Verifica consentimiento firmado de cirugía y anestesia.		
6	Valora exámenes de laboratorio y evaluaciones de cardiología.		
7	Chequea indicaciones pre operatorias.		
8	Lee evolución de la enfermedad.		
9	Comunica al paciente que se le administrará medicación.		
10	Instaura acceso venoso, con catéter periférico.		
11	Verifica y registra cumplimiento de check list aplicado en Pre anestésica. Firma y sella.		
TOTAL			

CUMPLE: 2 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTO

Firma del Enfermero(a) Supervisor (a)
del Área Quirúrgica





ANEXO Nº 11

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN LA
RECEPCIÓN DE PACIENTES - SALA DE POST ANESTESIA

NOMBRE DEL EVALUADO: LIC.
LUGAR DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: UNIDAD DE CUIDADOS POSTANESTÉSICOS
TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 30 minutos FECHA:
ACTIVIDAD: Observación de la Recepción de Pacientes en Sala de Post Anestesia

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Valora funcionamiento de equipos de monitorización.		
2	Recepciona al paciente y recibe reporte de anesthesiólogo.		
3	Valora ventilación y oxigenación del paciente.		
4	Administra oxigenoterapia de ser necesario.		
5	Monitorea oxigenación a través de oximetría de pulso.		
6	Monitorea la ventilación de la respiración.		
7	Brinda soporte ventilatorio si el paciente lo requiere.		
8	Mantiene vía aérea permeable, aspirando secreciones con técnica aséptica.		
9	Monitoreo de signos vitales		
10	Aporta calor a través de manta térmica.		
11	Valora estado de piel, apósitos, drenajes y vendaje compresivo.		
12	Valora complicaciones reales o potenciales en el paciente.		
13	Registra datos en formato establecido.		
14	Llama al paciente por su nombre e informa que terminó la cirugía.		
15	Administra analgesia en forma individualizada.		
16	Valora condición del paciente con escala de Aldrette, Glasgow y EVA durante la atención y previo al alta de la Unidad.		
17	Envía al paciente a piso de hospitalización, unidades críticas y Clínica de Día.		
TOTAL			
OBSERVACIONES:			

CUMPLE: 02 PUNTOS
NO CUMPLE : 0 PUNTOS

FIRMA DE ENFERMERO (A) SUPERVISOR (A)
DEL ÁREA QUIRÚRGICA





ANEXO N° 12

LISTA DE VERIFICACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN LA
EXTUBACIÓN DEL PACIENTE POST OPERADO INMEDIATO

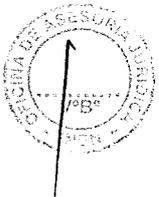
NOMBRE DEL EVALUADO: LIC.
LUGAR DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: UNIDAD DE CUIDADOS POSTANESTÉSICOS
TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 30 minutos FECHA:
ACTIVIDAD: Observación de la Extubación del Paciente Post operado Inmediato

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Valora ventilación espontánea adecuada a través de TET.		
2	Observa presencia de reflejo de deglución y reflejo tusígeno.		
3	Evalúa la función neurológica del paciente con Escala Glasgow.		
4	Evalúa al paciente con Escala de Aldrette.		
5	Oxigena al paciente y aspira secreciones de acuerdo a protocolo.		
6	Desinfla cuff del TET lentamente para evitar lesiones en traquea.		
7	Extuba al paciente teniendo en cuenta técnica requerida.		
8	Valora oxigenación y ventilación a través de oximetría de pulso y respiración.		
9	Administra oxígeno terapia de acuerdo a necesidad del paciente.		
10	Monitorea constantemente oxigenación y ventilación.		
11	Registra datos en formato establecido.		
TOTAL			
OBSERVACIONES:			

CUMPLE: 02 PUNTOS

NO CUMPLE : 0 PUNTOS

FIRMA DE ENFERMERO (A) SUPERVISOR (A)
DEL ÁREA QUIRÚRGICA





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ANEXO Nº 13

ENCUESTA DE LOS CUIDADOS BRINDADOS POR EL PERSONAL DE ENFERMERÍA AL
PACIENTE DURANTE SU ESTANCIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS
POST ANESTÉSICOS

TURNO DE ATENCIÓN:

- 1. DIURNO ()
- 2. NOCTURNO ()

PERSONAL QUE BRINDÓ EL CUIDADO:

- a. LICENCIADO (A) ()
- b. TÉCNICO (A) ()

Fecha:.....

MARQUE CON UN ASPA (X), SI EL CUIDADO RECIBIDO HA SIDO:

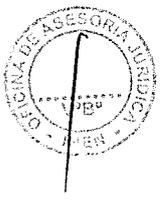
MALO	BUENO	MUY BUENO

- 1. Información otorgada por el (a) Paciente ().
- 2. Información otorgada por el Familiar ().

OBSERVACIONES:

.....
.....

FIRMA DEL ENFERMERO(A) SUPERVISOR (A)
DEL ÁREA QUIRÚRGICA





INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA

ANEXO N° 14

HOJA DE ENTREVISTA

Nombres y Apellidos:

Fecha: _____ Servicio: _____

Objetivo:

Desarrollo de la Entrevista:

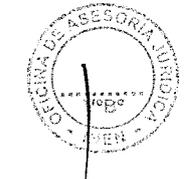
Conclusiones y recomendaciones:

Acuerdos:

Compromisos del Entrevistado:

Firma del Entrevistado

Firma del Enfermero(a) Supervisor (a)
del Área Quirúrgica

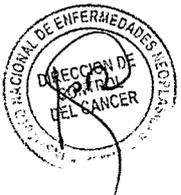
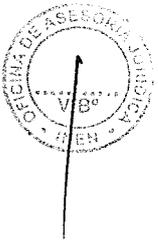


ANEXO N°15

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA HOJA DE ENTREVISTA

Objetivo del Instructivo: Registrar información de situaciones relevantes que ameritan dejar constancia por escrito.

1. **Nombre del entrevistado:** Anotar el nombre de la persona a quien se le realiza la entrevista.
2. **Fecha:** Registrar la fecha del día en que se efectúa la entrevista.
3. **Servicio:** Enunciar el nombre del servicio donde se presenta la situación.
4. **Objetivo:** Anotar el motivo de la entrevista.
5. **Desarrollo de la Entrevista:** Se darán a conocer los puntos a tratar y se registrará lo que el entrevistado manifieste durante el desarrollo de la entrevista.
6. **Conclusiones y Recomendaciones:** Aquí se detalla el tipo de falta y se enuncian las recomendaciones que se dan al supervisado entrevistado, en relación a la situación presentada.
7. **Acuerdos:** Se registran las decisiones tomadas en conjunto con el entrevistado.
8. **Compromisos del Entrevistado:** Se registra los propósitos formulados por el supervisado.
9. En el margen inferior se registrará: firma y sello del entrevistador, firma y nombre del entrevistado; así como firma y nombre del enfermero(a) Supervisor (a) del Área Quirúrgica, cuando esté presente en su desarrollo.





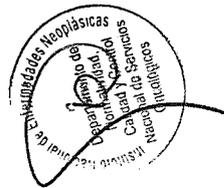
ANEXO N° 16

REGISTRO MENSUAL DE AUSENTISMO Y TARDANZAS DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL ÁREA QUIRÚRGICA

SERVICIO: FECHA:

N°	NOMBRE DEL PERSONAL	AUSENTISMO												
		MESES												
		ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
1														
2														
3														
4														
5														
6														

N°	NOMBRE DEL PERSONAL	TARDANZA												
		MESES												
		ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOS.	SET.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
1														
2														
3														
4														
5														
6														



FIRMA DEL ENFERMERO (A)
SUPERVISOR (A) DEL ÁREA
QUIRÚRGICA



ANEXO Nº 17

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA ENFERMERA I DURANTE EL
INTRAOPERATORIO

NOMBRE DEL EVALUADO: Lic.....

SERVICIO DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: CENTRO QUIRÚRGICO

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 03 Horas

FECHA:

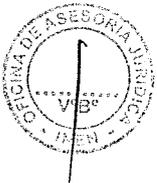
METODO: Observación de la intervención de la Enfermera I durante el intraoperatorio.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Verifica buen estado del quirófano (limpieza y desinfección), operatividad de equipos y dotación adecuada de insumos médico-quirúrgicos de acuerdo a cirugía programada.		
2	En el pre operatorio inmediato, entrevista al paciente con calidez, verifica cumplimiento de normas de seguridad de paciente en cirugía.		
3	Chequea que historia clínica se encuentre completa, observa zona operatoria, solicita al paciente información sobre antecedentes mórbidos y tratamiento recibido.		
4	En el quirófano, asiste al equipo quirúrgico de acuerdo a tiempos operatorios de la cirugía y guías establecidas, conservando y vigilando se cumpla la técnica aséptica.		
5	Realiza conteo de gasas, instrumental y agujas de acuerdo a guía.		
6	Recibe y envía especímenes quirúrgicos a patología; confirmando recepción al término de la cirugía.		
7	Confirma verbalmente que el instrumental, las gasas y argollas, y las agujas se encuentran completas.		
8	Al término de la cirugía, retira exceso de soluciones de la piel, asegura drenajes, sondas y apoya en el traslado seguro del paciente de mesa quirúrgica a camilla; reporta eventualidad al personal de post anestesia.		
TOTAL			

CUMPLE: 2 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTO

Firma del Enfermero(a) Supervisor (a)
del Área Quirúrgica





ANEXO Nº 18

LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN DE LA ENFERMERA II DURANTE EL
INTRAOPERATORIO

NOMBRE DEL EVALUADO: Lic.

SERVICIO DONDE SE REALIZA LA OBSERVACIÓN: CENTRO QUIRÚRGICO

TIEMPO DE OBSERVACIÓN: 03 Horas

FECHA:

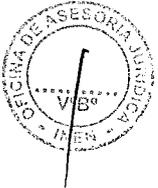
MÉTODO: Observación de la intervención de la Enfermera II durante el intraoperatorio.

	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Verifica conjuntamente con la Enfermera I estado de quirófano (limpieza y desinfección), operatividad de equipos y dotación adecuada de insumos médico-quirúrgicos de acuerdo a cirugía programada.		
2	En el pre operatorio inmediato conjuntamente con la enfermera I entrevista al paciente con calidez, verifica cumplimiento de normas de seguridad en cirugía.		
3	En el quirófano recepciona al paciente, traslada a la mesa quirúrgica, apoya al anestesiólogo a colocar en la posición necesaria con la protección requerida, deja operativos los equipos.		
4	Circula atentamente durante el acto quirúrgico, atendiendo las necesidades de los tiempos operatorios de la cirugía, conservando y velando por el cumplimiento de la técnica aséptica.		
5	Realiza conteo de instrumental gases y agujas de acuerdo a guía.		
6	Recibe, registra y envía especímenes quirúrgicos a patología, confirmando la recepción al término de la cirugía.		
7	Confirma verbalmente en el quirófano que los especímenes fueron recepcionados por patología.		
8	Al término de la cirugía, apoya a la Enfermera I a retirar exceso de soluciones de la piel del paciente, fijar sondas, drenajes y al traslado a la camilla y/o cama con seguridad.		
TOTAL			

CUMPLE: 2 PUNTOS

NO CUMPLE: 0 PUNTO

Firma del Enfermero(a) Supervisor (a)
del Área Quirúrgica



ANEXO Nº 19

HOJA DE AUDITORÍA DE LAS NOTAS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA EN LA
UNIDAD DE CUIDADOS POST ANESTÉSICOS

I. DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

Fecha: Hora: Nº Historia Clínica.....
Nombre del Auditado: Auditor.....

II. OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA

	Completo	Incompleto	No Consigna
A. DATOS DE FILIACIÓN	12	2	0
1. Apellidos y Nombres	4	1	0
2. Nº de Cama	4	0.5	0
3. Nombre del Servicio	4	0.5	0
B. DATOS DEL CONTENIDO	70	25	0
1. Consigna fecha	7.5	2.5	0
2. Consigna hora	7.5	2.5	0
3. Consigna lo que el paciente refiere entre comillas	11	4	0
4. Consigna diagnóstico de Enfermería	11	4	0
5. Consigna planificación de actividades	11	4	0
6. Consigna Intervenciones ejecutadas	11	4	0
7. Consigna evaluación de las intervenciones ejecutadas.	11	4	0
C. CALIDAD DEL REGISTRO	18	2	0
1. No presenta borrones y/o enmendaduras.	4	0.5	0
2. Escribe con letra legible	4	0.5	0
3. Utiliza lapiceros de color oficial	2	0.25	0
4. Consigna sello con nombre, apellidos y número de colegiatura.	4	0.5	0
5. Consigna la firma de el / la Licenciado (a).	4	0.25	0
SUB TOTAL	100	29	0

CALIFICACIÓN:

- Calificación Aceptable: Igual o mayor de 80.
- Calificación por Mejorar: Menor de 80.

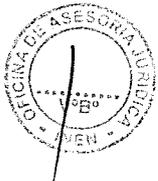
III. Inconformidades Mayores

IV. Inconformidades Menores

V. Conclusiones

VI. Fecha límite para la recepción del proyecto de mejora elaborado por el Auditado.

FIRMA DEL ENFERMERO(A) SUPERVISOR (A)
DEL ÁREA QUIRÚRGICA





ANEXO Nº 20

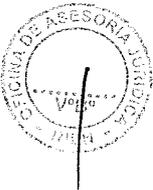
HOJA DE ESCALA DE EVALUACIÓN DE LOS DATOS COMPLETOS DEL CONTENIDO
DEL REGISTRO EN AUDITORÍA DE LAS NOTAS DEL PROFESIONAL DE ENFERMERÍA

I. DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA.

Fecha: Hora: Nº Historia Clínica:

Nombre del Auditado:.....

Nombre del Auditor:



DATOS COMPLETOS DEL CONTENIDO DEL REGISTRO (70 Puntos)	
SUFICIENTE	55 hasta 70 puntos
POCO SUFICIENTE	36 hasta 54 puntos
DEFICIENTE	0 hasta 35 puntos

FIRMA DEL ENFERMERO(A) SUPERVISOR (A)
DEL ÁREA QUIRÚRGICA



ANEXO Nº 21

HOJA DE ESCALA DE EVALUACIÓN DE LOS DATOS COMPLETOS DE LA CALIDAD DEL
REGISTRO EN AUDITORÍA DE LAS NOTAS DEL PROFESIONAL
DE ENFERMERÍA

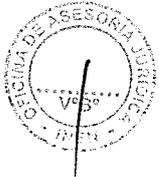
I. DATOS GENERALES DE LA AUDITORÍA.

Fecha: Hora: Nº Historia Clínica:

Nombre del Auditado:

Nombre del Auditor:

DATOS COMPLETOS DE LA CALIDAD DEL REGISTRO (18 Puntos)	
BUENO	16 hasta 18 puntos
REGULAR	10 hasta 15 puntos
MALO	0 hasta 09 puntos



FIRMA DEL ENFERMERO(A) SUPERVISOR (A)
DEL ÁREA QUIRÚRGICA

IX. BIBLIOGRAFÍA

1. De Cruz Reina Emperatriz de la. Administración de los servicios de enfermería. Tomo I [MONOGRÁFICO]. Lugar Publicación: San Salvador. Editorial: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social; Fecha: 2003.
2. Documento Análisis FODA. Supervisión de los Servicios de Enfermería en Hospitales del Ministerio de Salud. Enfermeras Supervisoras Hospitalarias, Mayo 2003.
3. Luque Oliveros Manuel. La Supervisión de Enfermería dentro del bloque quirúrgico. Portales Médicos.com. Publicado: 26/09/2012. Pág. 1y 2.

